



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta Directorio

Número:

Referencia: Acta de Directorio N° 15/23.

ACTA DE DIRECTORIO N° 15/23 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 11,03 hs. del 10 de noviembre del 2023, se reunieron los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO, con la presencia de la Gerenta General, Dra. Valentina ÁLVAREZ ECHAGÜE y la Secretaría Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido, incluyéndose como fuera del orden los siguientes: *i*) Equipamiento (EX-2023-00030713- -ERAS-SEJ#ERAS), *ii*) Acuerdo Marco ERAS-SGBATOS *iii*) Comisión de Preadjudicaciones.

Temas:

1.Ratificación. El Directorio ratifica las notas suscriptas por la Presidencia: NO2023-00030948-ERAS-ERAS, NO-2023-00030950-ERAS-ERAS, NO-2023-00031294-ERAS-ERAS, NO-2023-00031295-ERAS-ERAS, NO-2023-00031296-ERAS-ERAS, NO-2023-00031298-ERAS-ERAS, NO-2023-00031311-ERAS-ERAS, NO-2023-00031326-ERAS-ERAS, NO-2023-00031328-ERAS-ERAS, NO-2023-00031514-ERAS-ERAS, NO-2023-00031554-ERAS-ERAS, NO-2023-00031556-ERAS-ERAS, NO-2023-00031558-ERAS-ERAS, NO-2023-00031560-ERAS-ERAS, NO-2023-00031832-ERAS-ERAS, NO-2023-00031990-ERAS-ERAS, NO-2023-00031991-ERAS-ERAS, NO-2023-00031994-ERAS-ERAS, NO-2023-00032028-ERAS-ERAS, NO-2023-00032029-ERAS-ERAS, NO-2023-00032032-ERAS-ERAS, NO-2023-00032033-ERAS-ERAS, NO-2023-00032335-ERAS-ERAS, NO-2023-00032350-ERAS-ERAS, NO-2023-00032547-ERAS-ERAS, NO-2023-00032652-ERAS-ERAS, NO-2023-00032694-ERAS-ERAS, NO-2023-00032695-ERAS-ERAS, NO-2023-00032696-ERAS-ERAS, NO-2023-00032779-ERAS-ERAS, NO-2023-00032782-ERAS-ERAS, NO-2023-00032821-ERAS-ERAS, NO-2023-00032826-ERAS-ERAS, NO-2023-00032827-ERAS-ERAS, NO-2023-00032901-ERAS-ERAS, NO-2023-00032902-ERAS-ERAS, NO-2023-00032903-ERAS-ERAS, NO-2023-00032904-ERAS-ERAS, NO-2023-00032934-ERAS-ERAS, NO-2023-00033031-ERAS-ERAS, NO-2023-00033033-ERAS-ERAS, NO-2023-00033035-ERAS-ERAS, NO-2023-00033036-ERAS-ERAS, NO-2023-00033155-ERAS-ERAS, NO-2023-00033443-ERAS-ERAS, NO-2023-00033444-ERAS-ERAS, NO-2023-00033466-ERAS-ERAS, NO-2023-00033468-ERAS-ERAS, NO-2023-00033636-ERAS-ERAS y NO-2023-00033817-ERAS-ERAS.

2.Insumos Químicos. El Directorio toma conocimiento de los informes sobre el seguimiento de las variaciones en montos, precios y cantidades de insumos químicos utilizados por la concesionaria Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) correspondientes a mayo y 2° trimestre 2023, elaborados por

la Gerencia de Economía (EX-2023-00021044- -ERAS-SEJ#ERAS).

3.Seguridad. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Por ello, el Cuerpo aprueba el proyecto de resolución por el cual se aprueba la redeterminación de precios solicitada por la firma SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A., respecto de la licitación pública para la prestación del servicio de seguridad, control y registro de acceso y circulación y vigilancia del edificio, de sus instalaciones y de los bienes muebles sitios en la Avenida Callao N°976/982 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el Ente Regulador de Agua y Saneamiento y la Agencia de Planificación, adjudicada mediante el dictado de la Resolución ERAS N° 45/23, conforme lo establecido en el “Procedimiento de Redeterminación de Precios” del ERAS (Resolución ERAS N° 59/18) (EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS).

4.IRAM. El Directorio toma conocimiento de los informes de las Áreas competentes, del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica la contratación directa con el INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM) para que lleve a cabo la segunda Auditoria de Seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del ERAS en relación a los procesos pertenecientes a la prestación del servicio de atención a los usuarios de la concesión, conforme los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2015, en los términos de los artículos 10.4, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones del ERAS (Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23) (EX-2022-00025430- -ERAS-SEJ#ERAS).

5.Renovación Contratos de Servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de las áreas pertinentes y de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Por consiguiente, el Cuerpo aprueba con modificaciones el proyecto de resolución unificado por el cual se autorizan las renovaciones de contratos de servicios y plazo fijo con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos que, como Anexos, se adjuntan al mismo (EX-2022-00019137- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00027156- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00027813- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00027880- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00029125- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00014226- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00016070- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00029513- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2022-00002634- -ERAS-SEJ#ERAS).

6.Rescisión contractual. El Directorio toma conocimiento de la Carta Documento remitida por la Arq. Carla GRITTI mediante la cual solicita la rescisión del contrato aprobado como Anexo III de la Resolución ERAS N° 66/22, a partir del 20 de noviembre del corriente año. Asimismo, toma conocimiento de los respectivos informes elaborados por la Gerencia de Relaciones Instituciones y Laborales, de la Gerencia de Comunicación y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo acepta la rescisión contractual presentada y acorde lo indicado por Gerencia de Asuntos Jurídicos, exime a la misma del cumplimiento del plazo de preaviso establecido en la normativa aplicable (EX-2022-00017597- -ERAS-SEJ#ERAS).

7.Contrato de Servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de las Áreas competentes, del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la celebración de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo que, como Anexo, se adjunta al mismo (EX-2023-00033778- -ERAS-SEJ#ERAS).

8.Addendas. El Directorio, conforme lo indicado en el memorándum de Presidencia ME2023-00033421-ERAS-ERAS, toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Laborales y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo aprueba los proyectos de Addendas de contratos de servicios e instruye a la Gerencia de Relaciones Institucionales y Laborales a fin que realice las acciones pertinentes en orden a la implementación de lo aquí resuelto (EX-2023-00000741- -ERAS-SEJ#ERAS).

9. Acta Acuerdo. El Directorio toma conocimiento de lo informado por las Áreas pertinentes y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De esta forma, el Cuerpo ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (S.G.B.A.T.O.S.) y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) respecto de la adecuación salarial prevista en el artículo 8° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1688/23 “E” y el artículo 8° del Acta Acuerdo ERAS-SGBATOS del 5 de julio de 2023 (EX-2021-00004601- -ERAS-SEJ#ERAS).

10. Autorización. El Directorio toma conocimiento de los memorándums ME-2023-00030295-ERAS-GRILAB#ERAS, ME-2023-00034126-ERAS-GRILAB#ERAS, ME-2023-00030304-ERAS-GE#ERAS y ME-2023-00034131-ERAS-SEJ#ERAS, referidos a delegación de firmas y autorización de TOKEN con relación al artículo 42° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) N° 1688/23 “E”, conforme lo resuelto mediante Acta de Directorio N° 13/23 (punto fuera del orden i). En tal sentido, el Directorio aprueba lo solicitado y autoriza a tramitar los certificados de firma digital por hardware (TOKEN) por ante la autoridad de registro correspondiente.

A continuación, el Directorio procede a dar tratamiento a los temas incluidos fuera del Orden del Día de la presente reunión:

i) Equipamiento. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma GRIENSU S.A. la contratación directa por trámite simplificado para la adquisición de UN (1) cardio desfibrilador automático (DEA); de conformidad con el Documento de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y con su oferta recibida el 6 de noviembre de 2023; en los términos del artículo 16° del Reglamento de Contrataciones del ERAS (Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23) (EX-2023-00030713- -ERAS-SEJ#ERAS).

ii) Acuerdo Marco. El Directorio toma conocimiento de los memorándums ME-2023-00034793-ERAS-GRILAB#ERAS, ME-2023-00034626-ERAS-ERAS, ME-2023-00034666-ERAS-GRILAB#ERAS y ME-2023-00034785-ERAS-GAJ#ERAS. De esta forma, el Cuerpo ratifica el Acta COPAR N° 3/23 y aprueba el Acuerdo Marco ERAS-SGBATOS “Prueba Piloto Trabajo Híbrido Temporal” (IF-2023-00034665-ERAS-GRILAB#ERAS) e instruye a la Gerencia de Relaciones Institucionales y Laborales a que realice todas las gestiones necesarias en orden a la implementación de lo aquí resuelto conforme sus competencias.

iii) Comisión Preadjudicaciones. El Directorio toma conocimiento del memorándum ME-2023-00034790-ERAS-CPRE#ERAS y resuelve reemplazar a la agente Cintia GEFRE como miembro titular de la Comisión de Preadjudicaciones y designar en su lugar a la agente María Catalina GEDDES, debiendo notificarse la nueva conformación a todos los miembros de la citada comisión.

Siendo las 11,11 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión dejándose constancia que asistieron a la presente reunión, la Sra. Defensora del Usuario Lic. Ana Carolina HERRERO, la Sra. Auditora Interna, Cra. María Isabel HERRERA, la Gerenta de Relaciones Institucionales y Laborales, Dra. María Florencia GARCIA DE SALTERAIN y las agentes Dra. Dévora María BERTOLUCCI, Dra. Marina ESPECHE, Dra. Cintia GEFRE; y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Resoluciones ERAS N° 83/17 y 52/22), y lo dispuesto en el Anexo VIII, Capítulo II del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1172/03 (B.O. 4/12/03); a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.

